



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Punto 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2023.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CATEGORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211022000005 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS1, CONCEDIDA AL CLUB DE BOXEO DE UTRERA, CON C.I.F.: G41965518". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211022000012 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS1, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERA, CON C.I.F.: G41796459". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211122000007 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS2, CONCEDIDA AL C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, CON C.I.F.: G90139163". APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211222000012 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS3, CONCEDIDA AL CLUB NATACIÓN UTRERA, CON C.I.F.: G91858076". APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/043722000001 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, EJERCICIO 2022, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERA, CON C.I.F.: G41796459". APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211022000006 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS1, CONCEDIDA AL C.D. EL TINTE DE UTRERA, CON C.I.F.: G91524710". APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211122000002 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS2, CONCEDIDA AL GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, CON C.I.F.: G41969106". APROBACIÓN.

Punto 10. - ASUNTOS URGENTES.

Punto 10.1°.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/057522000030 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20233079861 Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29</p>
---	---	---



Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA, CON C.I.F.: G90140369". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023.

PUNTO 1.2°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2023.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2023.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233079861
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30	Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032923000061, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 26 de septiembre de 2023, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

El Presupuesto para 2023, aprobado definitivamente el día 23 de marzo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 71 de fecha 28 de marzo de 2023, regula Bases de Ejecución 16ª las excepciones para la contratación.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada a la vista de la Nota Interior emitida por la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, mediante la cual pone de manifiesto la necesidad de personal, como consecuencia de dos plazas vacantes de administrativos, producidas por la jubilación de Dª Antonia Retamero Armas con fecha de efectos el día 1 de octubre de 2022, conforme al Decreto de Alcaldía nº 2022/01654, de



fecha 16 de marzo de 2022, así como por el pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria por incompatibilidad con otro puesto del sector público, de D^o María Rosario Carreño García, con efectos desde el día 26 de septiembre de 2022, conforme al Decreto de Alcaldía n^o 2022/04942, de fecha 22 de septiembre de 2022.

Así pues, se precisa reforzar aquellas Oficinas Municipales donde exista exceso o acumulación de tareas, mediante el nombramiento de funcionarios interinos con la categoría de Auxiliar Administrativo, hasta la cobertura definitiva de los puestos de trabajo vacantes, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía, de fecha 26 de septiembre de 2023, ordenando la tramitación del correspondiente expediente para el nombramiento de un Auxiliar Administrativo, en calidad de funcionario interino, para el refuerzo de la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2023, que establece entre sus excepciones los servicios sociales.

TERCERA. En cuanto al coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2), como funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, y en aplicación del artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30	DOCUMENTO: 20233079861 Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29
--	---	--



- Sueldo base: 696,13.-euros.
- Complemento destino: 328,24.-euros.
- Complemento específico: 675,50.-euros.
- Paga extra: 169,67.-euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 592,65.-euros.
- TOTAL: 2.462,19.-euros.

En cuanto a la financiación, procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias vinculadas (ejercicio 2023), correspondientes a la Oficina donde están adscritos los puestos de trabajo vacantes de Administrativo:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE		52.2300.12004
COMPLEMENTO DESTINO	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES.	52.2300.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		52.2300.12101
PAGA EXTRA		52.2300.12009
SEGURIDAD SOCIAL		11.9200.16000

CUARTO. SELECCIÓN. Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de Trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar ó plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una Bolsa Supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación. Así mismo, por Decreto nº 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, siendo en todo caso esta Bolsa Supletoria de las anteriores. Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30

DOCUMENTO: 20233079861
 Fecha: 06/10/2023
 Hora: 10:29



AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, hasta la cobertura reglada de los puestos de trabajo vacantes de Administrativo, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 52.2300 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones, y 11.9200.16000 (seguridad social).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, hasta la cobertura reglada de los puestos de trabajo vacantes de Administrativo, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

SEGUNDO: Las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, serán seleccionadas de la bolsa de interinidades temporales de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto de fecha 14 de febrero de 2020 y sus antecedentes. Así mismo, por Decreto nº 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, siendo en todo caso esta Bolsa Supletoria de las anteriores.

TERCERO: Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2300 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones, y 11.9200.16000 (Seguridad Social).

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30	DOCUMENTO: 20233079861 Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29
--	---	---



las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Servicios Sociales y de Servicios Generales de Recursos Humanos, a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Tercera Teniente de Alcalde del Área de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos.- Fdo.: Isabel María González Blanquero”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211022000005 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS1, CONCEDIDA AL CLUB DE BOXEO DE UTRERA, CON C.I.F.: G41965518”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la entidad CLUB DE BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, con número de expediente electrónico 2022/211022000005 para el proyecto de “ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍAS SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS”.

Visto informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 05 de junio de 2023 que, literalmente dice: *“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, con número de expediente electrónico 2022/211022000005, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20233079861 Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29</p>
---	--	---



Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.

PRIMERO.- Con fecha 14 de marzo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2023/11593, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.

- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 03 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2022/07426 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/211022000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DE BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, por importe de 1.750,38 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍAS SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS."

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 14 de marzo de 2023, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.



FIRMANTE - FECHA



CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1.- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- 2.- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 3.- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 4.- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- 5.- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- 6.- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE BOXEO UTRERA .

- Número de expediente: 2022/211022000005.
- Beneficiario: CLUB DE BOXEO UTRERA.
- C.I.F.: G41965518.
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍAS SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 14 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.750,38 €.
- Presupuesto aceptado: 2.250,00€.
- Importe justificado: 2.357,83 €.
- Observaciones:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
1	LA UNIÓN ALCOYANA (Póliza seguro)	185,00€	169,58€	159,64€	Imputada parte proporcional a la anualidad 2022.
2	LA UNIÓN ALCOYANA (Póliza seguro)	192,59€	16,00€	10,55€	Imputada parte proporcional a la anualidad 2022.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.357,83€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.250,00€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000005.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233079861 Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30	



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de propuesta resolución con el siguiente acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211022000005.
- Beneficiario: CLUB DE BOXEO UTRERA.
- C.I.F.: G41965518.
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍAS SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 14 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.750,38 €.
- Presupuesto aceptado: 2.250,00€.
- Importe justificado: 2.357,83 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.357,83 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.250,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000005.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo."

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 02 de octubre de 2023, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada Categorías Superiores y Submáximas" concedida al Club de Boxeo Utrera, con CIF: G41965518, por importe de 1.750,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.357,83€ .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211022000005.
- Beneficiario: CLUB DE BOXEO UTRERA.
- C.I.F.: G41965518.



-Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍAS SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS.

- Fecha presentación cuenta justificativa: 14 de marzo de 2023.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 1.750,38€.

- Presupuesto aceptado: 2.250,00€.

- Importe justificado: 2.357,83€.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211022000012 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS1, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERA, CON C.I.F.: G41796459". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejel Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F.: G41796459, con número de expediente electrónico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233079861
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30	Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29

2022/211022000012 para el proyecto de "COMPETICIONES FEDERADAS CANTERA CD UTRERA 2022".

Visto informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 28 de junio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F.: G41796459, con número de expediente electrónico 2022/211022000012 y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica:

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.*

PRIMERO.- Con fecha 05 de mayo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2023/19774, nueva solicitud el 20 de junio de 2023 con Registro Electrónico General n° 2023/26597, y posteriormente el 27 de junio de 2023 con Registro Electrónico General n° 2023/27360 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.

- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la Oficina de Deportes con fecha 01 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n° 2022/07426 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n° 2022/211022000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F.: G41796459, por importe de 7.895,04€ euros en concepto de "COMPETICIONES FEDERADAS CANTERA CD UTRERA 2022".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el punto XIV del Plan estratégico de subvenciones del



Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 05 de mayo de 2023, por tanto fuera del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1.- La cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido.
- 2.- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 3.- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 4.- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- 5.- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- 6.- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO UTRERA

- Número de expediente: 2022/211022000012.
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA.
- C.I.F. : G41796459.
- Denominación proyecto: COMPETICIONES FEDERADAS CANTERA CD UTRERA 2022.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 05 de mayo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 7.895,04€.
- Presupuesto aceptado: 11.500,00€.
- Importe justificado: 12.693,30€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 12.693,30€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 11.500,00€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención



concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000012.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de propuesta resolución con el siguiente acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211022000012.

- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA.

- C.I.F.: G41796459.

- Denominación proyecto: COMPETICIONES FEDERADAS CANTERA CD UTRERA 2022.

- Fecha presentación cuenta justificativa: 05 de mayo de 2023.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 7.895,04€.

- Presupuesto aceptado: 11.500,00€.

- Importe justificado: 12.693,30€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 12.693,30€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 11.500,00€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000012.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo."

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Competiciones Federadas Cantera C.D. Utrera 2022", concedida a la Club Deportivo Utrera, con CIF: G41796459 por importe de 7.895,04€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 12.693,30€ .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211022000012.



- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA.
- C.I.F.: G41796459.
- Denominación proyecto:COMPETICIONES FEDERADAS CANTERA CD UTRERA 2022.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 05 de mayo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 7.895,04€.
- Presupuesto aceptado: 11.500,00€.
- Importe justificado: 12.693,30€.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211122000007 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS2, CONCEDIDA AL C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, CON C.I.F.: G90139163". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20233079861 Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29</p>
---	--	---



Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F.:G90139163, con número de expediente electrónico 2022/211122000007 para el proyecto de "Escuela de tenis y padel de los que forman parte los niños/as en edad escolar."

Visto informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 14 de junio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F.: G90139163, con número de expediente electrónico 2022/211122000007 y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica:

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.*

PRIMERO.- Con fecha 03 de mayo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2023/19364, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.

- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 27 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022/07454 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/211122000001, se concedió subvención a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F.: G90139163, por importe de 11.160,00€ euros en concepto de "Escuela de tenis y padel de los que forman parte los niños/as en edad escolar."



En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 03 de mayo de 2023, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1.- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- 2.- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 3.- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 4.- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- 5.- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- 6.- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA.

- Número de expediente: 2022/211122000007.
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA.
- C.I.F.: G90139163.
- Denominación proyecto: Escuela de tenis y padel de los que forman parte los niños/as en edad escolar.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 03 de mayo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 11.160,00€.
- Presupuesto aceptado: 13.950,00€.
- Importe justificado: 14.218,08€.
- Observación:



Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
22	FUNDACIÓN PERE TARRÉS	20,00€	20,00€	17,79€	Imputada parte proporcional a la anualidad 2022.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 14.218,08€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 13.950,00.-€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211122000007.

Considerando los datos y antecedentes expuestos y a los efectos de proceder a la finalización del expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de propuesta resolución con el siguiente acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211122000007.
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA.
- C.I.F.: G90139163.
- Denominación proyecto: Escuela de tenis y padel de los que forman parte los niños/as en edad escolar.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 03 de mayo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 11.160,00€.
- Presupuesto aceptado: 13.950,00€.
- Importe justificado: 14.218,08€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 14.218,08€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 13.950,00.-€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211122000007.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de septiembre de 2023, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela de Tenis y Padel de los que forman parte los niños/as en edad escolar", concedida a la Club Deportivo Tenis-Padel



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233079861
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30	Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29



Base de Utrera, con CIF: G90139163, por importe de 11.160,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 14.218,08€ En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211122000007.
- Beneficiario: C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA.
- C.I.F.: G90139163.
- Denominación proyecto: Escuela de tenis y padel de los que forman parte los niños/as en edad escolar.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 03 de mayo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 11.160,00€.
- Presupuesto aceptado: 13.950,00€.
- Importe justificado: 14.218,08€.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211222000012 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS3, CONCEDIDA AL CLUB NATACIÓN UTRERA, CON C.I.F.: G91858076". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F.: G91858076, con número de expediente electrónico 2022/211222000012 para el proyecto de "TROFEO DE VERANO "CIUDAD DE UTRERA".

Visto informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 16 de junio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F.: G91858076, con número de expediente electrónico 2022/211222000012 y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica:

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.*

PRIMERO.- Con fecha 28 de abril de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2023/18909, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.

- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 28 de abril de 2023.



SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n° 2022/07448 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n° 2022/21122000001, se concedió subvención a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F.: G91858076, por importe de 1.708,31€ euros en concepto de "TROFEO DE VERANO "CIUDAD DE UTRERA" y posterior decreto rectificativo n° 2023/00388 de fecha 25 de Enero de 2023, siendo el importe otorgado correcto 1.708,30€ euros.

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el punto XIV del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 28 de abril de 2023, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1.- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- 2.- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 3.- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 4.- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- 5.- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- 6.- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB NATACIÓN UTRERA

- Número de expediente: 2022/21122000012.
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA.
- C.I.F.: G91858076.



- Denominación proyecto: TROFEO DE VERANO "CIUDAD DE UTRERA".
- Fecha presentación cuenta justificativa: 28 de abril de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.708,30€.
- Presupuesto aceptado: 2.338,18€.
- Importe justificado: 2.338,18€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.338,18€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.338,18€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000012.

Considerando los datos y antecedentes expuestos y a los efectos de proceder a la finalización del expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de propuesta resolución con el siguiente acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211222000012.
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA.
- C.I.F.: G91858076.
- Denominación proyecto: TROFEO DE VERANO "CIUDAD DE UTRERA".
- Fecha presentación cuenta justificativa: 28 de abril de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.708,30€.
- Presupuesto aceptado: 2.338,18€.
- Importe justificado: 2.338,18€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.338,18€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.338,18€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000012.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo."

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 13 de septiembre de 2023, en el que se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Trofeo de Verano "Ciudad de Utrera"" , concedida al Club Natación Utrera, con CIF:G91858076, por importe de 1.708,30€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.338,18€.



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211222000012.
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA.
- C.I.F.: G91858076.
- Denominación proyecto: TROFEO DE VERANO "CIUDAD DE UTRERA".
- Fecha presentación cuenta justificativa: 28 de abril de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.708,30€.
- Presupuesto aceptado: 2.338,18€.
- Importe justificado: 2.338,18€.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/043722000001 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, EJERCICIO 2022, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERA, CON C.I.F.: G41796459". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30

DOCUMENTO: 20233079861
Fecha: 06/10/2023
Hora: 10:29



Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F.: G41796459, con número de expediente electrónico 2022/043722000001 para el proyecto de "SUBVENCIÓN C.D. UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2022."

Visto informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 28 de junio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F.: G41796459, con número de expediente electrónico 2022/043722000001 y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica:

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*

PRIMERO.- Con fecha 21 de marzo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2023/12945, posteriormente con fecha 20 de junio de 2023, Registro Electrónico General nº 2023/26599 presenta nueva cuenta justificativa, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Justificantes originales del gasto realizado.*
- *Medidas de difusión.*

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022/07418 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico nº 2022/043722000001, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F.: G41796459, por importe de 40.000,00€ euros en concepto de "SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2022".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30

DOCUMENTO: 20233079861
 Fecha: 06/10/2023
 Hora: 10:29



de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 21 de marzo de 2023, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1.- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- 2.- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 3.- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 4.- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- 5.- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- 6.- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO UTRERA

- Número de expediente: 2022/043722000001.
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA.
- C.I.F.: G41796459.
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2022
- Fecha presentación cuenta justificativa: 21 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 40.000,00€
- Presupuesto aceptado: 40.000,00€
- Importe justificado: 43.965,75€
- Observación:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
26	DEPORGES CARD S.L.U.	1.483,61 €	1.483,61 €	1.348,70 €	Factura n.º 26 no justifica el 100% del importe de la factura.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 43.965,75€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de



40.000,00€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/043722000001.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de propuesta resolución con el siguiente acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/043722000001.

- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA.

- C.I.F.: G41796459.

- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN C.D. UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2022.

- Fecha presentación cuenta justificativa: 21 de marzo de 2023.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 40.000,00€.

- Presupuesto aceptado: 40.000,00€.

- Importe justificado: 43.965,75€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 43.965,75€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 40.000,00.- €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/043722000001.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo."

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de septiembre de 2023, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Subvención C.D. Utrera Participación Ejercicio 2022" concedida al Club Deportivo Utrera, con CIF:G41796459, por importe de 40.000,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 43.965,75€ .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de e.xpediente: 2022/043722000001



- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA.
- C.I.F.: G41796459.
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN C.D. UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2022.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 21 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 40.000,00€ .
- Presupuesto aceptado: 40.000,00€.
- Importe justificado: 43.965,75€.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211022000006 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS1, CONCEDIDA AL C.D. EL TINTE DE UTRERA, CON C.I.F.: G91524710". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20233079861 Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29</p>
---	---	---



presentada por la Entidad C.D. EL TINTE DE UTRERA, con C.I.F.: G91524710, con número de expediente electrónico 2022/211022000006 para el proyecto de "DEPORTES FEDERADOS DE FÚTBOL".

Visto informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 27 de marzo de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. EL TINTE DE UTRERA, con C.I.F.: G91524710, con número de expediente electrónico 2022/211022000006 y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica:

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.*

PRIMERO.- Con fecha 21 de marzo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2023/13100, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.

- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 21 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022/07426 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico nº 2022/211022000001, se concedió subvención a la entidad C.D. EL TINTE DE UTRERA, con C.I.F.: G91524710, por importe de 4.624,46€ euros en concepto de "DEPORTES FEDERADOS DE FÚTBOL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el punto XIV del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía



presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 21 de marzo de 2023, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1.- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- 2.- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 3.- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 4.- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- 5.- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- 6.- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. EL TINTE DE UTRERA.

- Número de expediente: 2022/211022000006.
- Beneficiario: C.D. EL TINTE DE UTRERA.
- C.I.F.: G91524710.
- Denominación proyecto: DEPORTES FEDERADOS DE FÚTBOL.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 21 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.624,46€.
- Presupuesto aceptado: 13.177,55€.
- Importe justificado: 13.995,90€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 13.995,90€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 13.177,55€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000006.



Considerando los datos y antecedentes expuestos y a los efectos de proceder a la finalización del expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de propuesta resolución con el siguiente acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211022000006.

- Beneficiario: C.D. EL TINTE DE UTRERA.

- C.I.F.: G91524710.

- Denominación proyecto: DEPORTES FEDERADOS DE FÚTBOL.

- Fecha presentación cuenta justificativa: 21 de marzo de 2023.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 4.624,46€.

- Presupuesto aceptado: 13.177,55€.

- Importe justificado: 13.995,90€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 13.995,90€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 13.177,55€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000006.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo."

Visto informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de septiembre de 2023 de REPARO SUSPENSIVO a la justificación de la subvención de concurrencia competitiva 2022, Linea LE6-LS1, Actividad Deportiva Federada, para el proyecto de "Deportes Federados de Fútbol" de la entidad C.D. El Tinte de Utrera, con CIF: G91524710.

Visto informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 20 de septiembre de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al informe emitido de fecha 14 de septiembre de 2023, por Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el que recoge REPARO SUSPENSIVO en relación a la justificación de subvención concedida al C.D. El Tinte de Utrera, con CIF: G91524710 para el desarrollo de Proyecto "Deportes Federados de Fútbol" para el año 2022, se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- Respecto al reparo, no existe nada que objetar ni decir al respecto.



SEGUNDO.- La entidad que nos ocupa solicitó una subvención de 10.530,00€ (diez mil quinientos treinta euros) dentro de la LINEA: LE6-LS1 subvención de concurrencia competitiva 2022 (Actividad Deportiva Federada), siendo el proyecto y cantidad a justificar 13.177,55€ (trece mil ciento setenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos de euros), como así lo recoge el informe técnico emitido de fecha 27 de marzo de 2023.

TERCERO.- Conociendo la naturaleza del proyecto presentado por la entidad "C.D. El Tinte de Utrera" y las repercusiones que tiene en el seno de la actividad deportiva federada de base y en especial en una zona con alto índice de exclusión social y absentismo escolar.

El que suscribe este informe entiende que dada la naturaleza del proyecto presentado debe prevalecer el interés público social del mismo para la concesión de la subvención que nos ocupa.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo."

Visto decreto número 202305142 de fecha 21 de septiembre de 2023 en el que se resuelve la continuación del expediente para la justificación de la subvención de concurrencia competitiva 2022 Linea LE6-LS1 Actividad Deportiva Federada, para el proyecto de "Deportes Federados de Fútbol" de la entidad C.D. El Tinte de Utrera, con CIF: G91524710.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211022000006.
- Beneficiario: C.D. EL TINTE DE UTRERA.
- C.I.F.: G91524710.
- Denominación proyecto: DEPORTES FEDERADOS DE FÚTBOL.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 21 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.624,46€.
- Presupuesto aceptado: 13.177,55€.
- Importe justificado: 13.995,90€.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/211122000002 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE6.LS2, CONCEDIDA AL GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, CON C.I.F.: G41969106". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F.: G41969106, con número de expediente electrónico 2022/211122000002 para el proyecto de "ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ."

Visto informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 28 de junio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F.: G41969106, con número de expediente electrónico 2022/211122000002 y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica:

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.

PRIMERO.- Con fecha 05 de marzo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2023/9782, con fecha 22 de junio y Registro Electrónico General nº 2023/26924 se presenta cuenta justificativa modificada relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la Oficina de Deportes con fecha 05 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022/07454 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico nº 2022/211122000001, se concedió subvención a la entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F.: G41969106, por importe de 4.000,00€ euros en concepto de "ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ"

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el punto XIV del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 05 de marzo de 2023, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1.- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.



2.- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3.- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4.- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5.- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6.- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.

- Número de expediente: 2022/211122000002.

- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.

- C.I.F.: G41969106.

- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ.

- Fecha presentación cuenta justificativa: 05 de marzo de 2023.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 4.000,00€.

- Presupuesto aceptado: 6.000,00€.

- Importe justificado: 6.000,31€.

- Observación:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
4	G.A. ALEPH VOLUNTARIADO	616,34 €	678,11 €	616,34 €	Error en el importe imputado respecto al importe de la factura.
5	G.A. ALEPH VOLUNTARIADO	678,11 €	616,34 €	678,11 €	Error en el importe imputado respecto al importe de la factura.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.000,31€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.000,00€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211122000002.

Considerando los datos y antecedentes expuestos y a los efectos de proceder a la finalización del expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de propuesta resolución con el siguiente acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211122000002.



- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.
- C.I.F.: G41969106.
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 05 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.000,00€.
- Presupuesto aceptado: 6.000,00€.
- Importe justificado: 6.000,31€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.000,31€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.000,00€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211122000002.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo."

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de septiembre de 2023, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Municipal de Ajedrez", concedida a la Grupo Ajedrecístico Aleph, con CIF: G41969106, por importe de 4.000,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.000,31€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/211122000002.
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.
- C.I.F.: G41969106.
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 05 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.000,00€.
- Presupuesto aceptado: 6.000,00€.
- Importe justificado: 6.000,31€.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.



TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.
Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.1°.-** Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa expediente número 2022/057522000030 de subvención de concurrencia competitiva, ejercicio 2022, Línea LE2-LS4, concedida a la Asociación de padres y madres de niños y niñas con trastorno por déficit de atención e hiperactividad de Utrera, con C.I.F.: G90140369”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.1°.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2022/057522000030 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022, LÍNEA LE2-LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA, CON C.I.F.: G90140369”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFEB500X1A4W9M7Z5T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 06/10/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 10:31:30	DOCUMENTO: 20233079861 Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:29
--	---	--



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Doña Alba Padilla Jiménez, Cuarta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA, con C.I.F.: G901400369, con número de expediente electrónico 2022/057522000030 para el proyecto de “BIENESTAR, INTEGRACIÓN Y FUTURO”.

Visto informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 4 de mayo de 2023 que, literalmente dice:

“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA, con C.I.F. G901400369 con número de expediente electrónico 2022/057522000030 , y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica:

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2023/14955, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo V cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.*
- *Justificantes originales del gasto realizado.*
- *Medidas de difusión.*

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2022/07464 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º



2022/057522000030, se concedió subvención por concurrencia competitiva a la entidad ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA, con C.I.F.: G90140369, por importe de 5.026,84€, cinco mil veintiséis con ochenta y cuatro, en concepto de "BIENESTAR, INTEGRACIÓN Y FUTURO".

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 31 de marzo de 2023, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

TERCERO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

CUARTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA.

- Número de expediente: 2022/057522000030.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA.
- C.I.F.: G90140369.
- Denominación proyecto: "BIENESTAR, INTEGRACIÓN Y FUTURO".
- Fecha presentación cuenta justificativa: 31 de marzo de 2023.
- Importe concedido: 5.026,84€.
- Presupuesto aceptado: 6.283,55€.
- Importe justificado: 7.941,15€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 7.941,15€ que Sí



alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.283,55€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000030.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de propuesta resolución con el siguiente acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/057522000030.

- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA.

- C.I.F.: G90140369.

- Denominación proyecto: "BIENESTAR, INTEGRACIÓN Y FUTURO".

- Fecha presentación cuenta justificativa: 31 de marzo de 2023.

- Importe concedido: 5.026,84€.

- Presupuesto aceptado: 6.283,55€.

- Importe justificado: 7.941,15€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 7.941,15€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.283,55€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000030.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes. TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández."

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 3 de agosto de 2023, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "BIENESTAR, INTEGRACIÓN Y FUTURO", concedida a la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA, con C.I.F.: G90140369, por importe de 5.026,84€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 7.941,15€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/057522000030.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD DE UTRERA.
- C.I.F.: G90140369.
- Denominación proyecto: "BIENESTAR, INTEGRACIÓN Y FUTURO".
- Fecha presentación cuenta justificativa: 31 de marzo de 2023.
- Importe concedido: 5.026,84€.
- Presupuesto aceptado: 6.283,55€.
- Importe justificado: 7.941,15€.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.

